



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS EN RELACIÓN CON LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LOS CONCEJOS ALAVES

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- CONTENIDO DETALLADO DE LOS SERVICIOS A REALIZAR
- 3.- MEDIOS MATERIALES
- 4.- EQUIPO DE TRABAJO (PROFESIONAL)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación de los trabajos de mediación entre la(s) compañía(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) de los procedimientos de licitación convocados periódicamente por la Diputación Foral de Álava concernientes a la cobertura de diversos riesgos y las entidades locales aseguradas o beneficiarias de las pólizas de seguro suscritas (los concejos del Territorio Histórico de Álava), en caso de siniestro.

La empresa realizará un análisis de las necesidades concretas de cobertura de riesgos en que puedan incurrir los concejos en el ejercicio de su actividad, estableciendo cuáles serían las coberturas más idóneas en cada caso y, por ende, cómo debería configurarse el clausulado y condiciones reguladoras de los contratos de seguro que conviene suscribir. De este modo, proporcionará un asesoramiento preparatorio oportuno a la Diputación Foral de Álava para la redacción del pliego de prescripciones técnicas rector de las referidas convocatorias de licitación de las pólizas de seguro, y, complementariamente, se encargará de tramitar la suscripción de dichas pólizas y de acometer las gestiones oportunas que sean necesarias con la(s) compañía(s) aseguradora(s), a requerimiento de la Diputación Foral de Álava.

Además de lo anterior, se deberán realizar las siguientes labores:

- Tramitación de los siniestros que acontezcan y seguimiento de los expedientes de siniestros generados durante toda su vigencia.
- Asistencia y asesoramiento detallados y especializados a las entidades locales aseguradas (concejos del Territorio Histórico de Álava).
- Suministro de información sobre cualquiera de las cláusulas recogidas en las pólizas de seguro formalizadas.

2.- CONTENIDO DETALLADO DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

2.1. Tipología de las pólizas de seguro

Los trabajos descritos en el punto anterior se referirán a los siguientes tipos de riesgos reflejados en los contratos de las cuatro pólizas de seguro suscritos por Diputación Foral de Álava con las compañías aseguradoras adjudicatarias del correspondiente procedimiento de licitación:

Las cuatro pólizas de seguro son de la siguiente tipología:

1. Responsabilidad civil de los concejos del Territorio Histórico de Álava.
2. Cobertura de riesgos de bienes patrimoniales (daños en edificios en cuanto a continente y contenido)





3. Cobertura de riesgos personales en accidentes de participantes en veredas de los concejos del Territorio Histórico de Álava.
4. Cobertura de riesgos personales en accidentes de miembros de las juntas administrativas (órgano rector de los concejos del Territorio Histórico de Álava).

Adicionalmente, se estudiarán todas aquellas pólizas de seguro que los concejos del Territorio Histórico de Álava puedan contratar durante el plazo de vigencia de este contrato.

2.2. Mediación y asesoramiento

La empresa adjudicataria del contrato realizará, dentro de los riesgos y pólizas enumerados en el punto anterior, la actividad mercantil de mediación entre los entes asegurados, las personas aseguradas y beneficiarias (los concejos del Territorio Histórico de Álava), de una parte, y las entidades aseguradoras con las que Diputación Foral de Álava contrate las pólizas de seguro, de otra, así como, en general, la actividad de asesoramiento en materia de seguros, todo ello en los términos del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

Todas estas prestaciones se referirán a aquellas pólizas de los tipos que se relacionan en el apartado anterior y de todas aquellas que los concejos del Territorio Histórico de Álava asegurados puedan contratar durante el plazo de vigencia de este contrato.

Igualmente, se facilitará a la parte tomadora de las pólizas de seguro (Diputación Foral de Álava), a las personas aseguradas y a las beneficiarias de las mismas la información que reclame sobre cualquiera de las cláusulas de las pólizas de seguro y, en caso de siniestro, a prestarles su asistencia y asesoramiento especializados.

2.3. Información sobre las pólizas de seguro

La empresa adjudicataria de la presente licitación comprobará que los contenidos de las pólizas anuales de los diversos seguros se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en sus correspondientes procedimientos de licitación convocados por la Diputación Foral de Álava, y que, por ello, se encuentran correctas para su firma por el tomador de las pólizas de seguro (Diputación Foral de Álava), comunicándoselo así expresamente a la Diputación Foral de Álava.

Por ello, se entregarán los anteriores documentos a la Diputación Foral de Álava en el plazo máximo de seis días hábiles contados desde el siguiente de haberlos recibido.

Así mismo, supervisará y validará las liquidaciones de primas o recibos de las diferentes pólizas que presenten las compañías aseguradoras (incluso si se hace de forma electrónica), los extornos que, en su caso, se produzcan como consecuencia de bonificaciones, participaciones en beneficios, ingresos indebidos, altas, bajas y modificaciones de los elementos asegurados, etc., y las indemnizaciones que correspondan a los concejos del Territorio Histórico de Álava como consecuencia de las pólizas suscritas, verificando que todas ellas son correctas en todos sus extremos. A este efecto se emitirá un informe para cada uno de los expedientes de siniestro tramitados.

Incluso si se presentan de forma electrónica ante la propia Administración, estará obligado a entregar conjuntamente los anteriores documentos a los concejos de Álava en el plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de haberlos recibido. Si la presentación del recibo se hiciera de forma electrónica, estará obligado a entregar el informe antes mencionado en el mismo plazo desde que le sea requerido por los mismos.



2.4.- Información sobre siniestralidad

Se llevará una relación detallada y estadística de la siniestralidad de las diferentes pólizas de seguro que durante su mediación contrate la Diputación Foral de Álava y se facilitarán informes recapitulativos detallados, ordenados y claros periódicos y un informe final con la terminación del horizonte temporal de duración del contrato.

2.5.- Otros servicios profesionales

La empresa adjudicataria del contrato facilitará a la Diputación Foral de Álava cuantos servicios profesionales de su ramo se estimen necesarios por aquella para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del servicio, como asistencia a reuniones de trabajo, suministro de información explicativa sobre el ramo de seguros, investigación de nuevos productos de seguros, etc. De forma complementaria, prestará formación y/o asesoramiento a profesionales de los concejos del Territorio Histórico de Álava que desarrollen labores relacionadas con la gestión de seguros.

3.- MEDIOS MATERIALES

Todos los medios materiales serán por cuenta del adjudicatario (informáticos, lugar de trabajo,...).

4.- EQUIPO DE TRABAJO (PROFESIONAL)

La empresa ha de acreditar que para la ejecución de los trabajos comprendidos en este contrato cuenta con un equipo de profesionales cualificados y con dilatada experiencia, garantizando la supervisión y coordinación de los trabajos en constante comunicación con interlocutores, tanto de la Diputación Foral de Álava, como de los concejos del Territorio Histórico de Álava.

Como mínimo la empresa deberá adscribir al contrato:

- a) Una persona responsable del proyecto con una experiencia mínima de tres años en el área de mediación de seguros. Esta persona será responsable del asesoramiento en la elaboración de los pliegos técnicos de las pólizas de seguro de los concejos alaveses.
- b) Una persona gestora de los siniestros, con la que los concejos alaveses puedan contactar al menos por medios telemáticos, valorándose el contacto presencial. Esta persona deberá tener al menos dos años de experiencia en el área de mediación de seguros.